

Bienestar de los trabajadores: obras son amores y no buenas razones.

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2024.

SIESSOCIAL expresa su profunda preocupación ante el incumplimiento y ausencia de compromiso de la administración de Prosperidad Social para la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar 2024 para los funcionarios en las distintas regionales de la entidad, y por la tardía ejecución del plan en el nivel nacional.

Han transcurrido casi 11 meses de 2024 sin que se haya celebrado y ejecutado contrato alguno para la realización de actividades de bienestar en las regionales de Prosperidad Social. Esta omisión afecta negativamente la salud, motivación y calidad de vida de nuestros compañeros, quienes han visto, además, cómo la sobrecarga laboral se incrementa sin ninguna acción por parte de la entidad para aliviar las consecuencias de dicha situación.

En el comunicado del 6 de noviembre de 2024, expedido por la Secretaría General, se afirmó que “es fundamental el desarrollo de estas actividades que fortalecen el clima laboral”; sin embargo, esta afirmación es contradictoria con el hecho de que al contratar y desarrollar las actividades de bienestar exclusivamente para los funcionarios de la sede nacional, se deja en evidencia una falta de equidad y de compromiso con las necesidades de los empleados que se encuentran en las sedes regionales, que aún no disfrutaban de los beneficios del plan de bienestar.

En el mismo comunicado citado, la administración –al tratar de justificar que está cumpliendo con el plan de bienestar– confunde el teletrabajo, que es una modalidad de cumplimiento de trabajo, con una de las actividades propias del plan de bienestar; además, aglutina varias actividades que, aunque tienen que ver con el bienestar de los funcionarios, no responden de fondo a los motivos de la insatisfacción de los trabajadores y a las necesidades en esta materia: desarrollo de las actividades como las deportivas y recreativas, artísticas y culturales, de acondicionamiento físico, etc., y que a fecha de hoy no han sido contratadas para 33 regionales del país.

Reiteramos que las actividades de bienestar no son opcionales sino una **obligación legal** que Prosperidad Social debe cumplir en todas sus sedes. Su omisión prolongada constituye una vulneración a los derechos laborales, afectando la salud mental y el equilibrio laboral de quienes prestan sus servicios en esta entidad.

Ahora, **¿cómo pretende la administración cumplir con el Plan de Bienestar en sólo un mes**, cuando dichas actividades debieron llevarse a cabo a lo largo de todo el año? Esta situación expresa una preocupante falta de planeación, rigor técnico y preocupación por el bienestar de los funcionarios públicos por parte de la actual administración.

Además, creemos necesario que le explique a los servidores varias cosas: ¿por qué no se dio una previsión contractual adecuada para satisfacer oportunamente esta necesidad? ¿Por qué en esta vigencia el contrato de bienestar fue dividido o fraccionado? ¿Qué ofertó Cafam que haya sido tan determinante como para tener que dividir la necesidad contractual y dejar a los funcionarios de las regiones sin actividades de bienestar por casi 11 meses? ¿Habrá una asignación presupuestal desequilibrada en la adición al contrato con Plaza Mayor respecto del contrato con Cafam, desfavoreciendo a los servidores públicos de las regionales? ¿Por qué adicionar el contrato (operador logístico - Plaza Mayor) si su necesidad contractual y su estudio de mercado nunca se contempló el desarrollo de actividades de bienestar? ¿Plaza Mayor es idónea para realizar este tipo de actividades? En fin, son muchos interrogantes respecto a esta improvisación que riñe posiblemente con la ley.

320 771 4740

siessocial.prosperidad@gmail.com

Carrera 7 N° 32 - 34 Piso 29 / Bogotá D. C., Colombia

WWW.SIESSOCIAL.ORG





Esperamos que en 2025 no se improvise con la contratación y ejecución del plan de bienestar de los trabajadores, y que se opte por los caminos idóneos para garantizar sus derechos. Esto es de especial atención para los servidores y servidoras que están en las direcciones regionales, que han sido particularmente desfavorecidos por las decisiones y omisiones de este año, agravando, además, una situación de desigualdad de condiciones que es ética y moralmente insostenible para una entidad del Estado.

Esta problemática que afecta particularmente el bienestar de quienes trabajan en las regionales también genera un ambiente de descontento y desigualdad en la entidad. La administración no ha mostrado compromiso genuino con el logro de las políticas y programas de bienestar, ni ha considerado su importancia en el fortalecimiento en el clima laboral.

Hacemos públicamente estas preguntas porque la administración no ha querido dar respuesta de fondo a la petición escrita que elevamos en septiembre pasado, y por lo que fuimos obligados a acudir al Juez Constitucional para que sea protegido nuestro derecho de petición.

Instamos a la administración de Prosperidad Social a responder de manera clara y transparente a cada una de estas inquietudes y a tomar medidas inmediatas para garantizar el cumplimiento oportuno y equitativo del Plan de Bienestar en todas las sedes de la entidad. Los funcionarios merecen condiciones de trabajo justas y que se respeten sus derechos laborales.

¡Siessocial somos todos y todas!



320 771 4740



siessocial.prosperidad@gmail.com



Carrera 7 N° 32 - 34 Piso 29 / Bogotá D. C., Colombia

WWW.SIESSOCIAL.ORG

